



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE
FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS
S.A. COMFESANT-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
=====



En la ciudad de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy, dieciocho de marzo del año dos mil
diez, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el
señor RODRIGO MANUEL QUEVEDO LAPO, soltero,
ejecutivo, en su calidad de Presidente y
Representante Legal de la COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ
- GALAPAGOS S.A. COMFESANT; el compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en Santa Cruz, provincia de
Galápagos, de tránsito por esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar, a quien, en virtud
de haberme exhibido sus documentos de
identificación, de conocer doy fe. Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de
la presente escritura, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me expone la minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro

1 de escrituras públicas a su cargo sírvase
2 insertar una de Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS
4 "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS S.A.
5 COMFESANT, al tenor de las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE: Comparece a
7 la celebración de esta escritura el señor
8 RODRIGO MANUEL QUEVEDO LAPO, en su calidad de
9 Presidente y representante Legal de la COMPAÑÍA
10 DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA
11 CRUZ - GALAPAGOS S.A. COMFESANT, conforme lo
12 justifica con la copia certificada del
13 nombramiento que acompaña, quien se encuentra
14 debidamente autorizado para el otorgamiento de
15 esta escritura por la Junta General de
16 Accionistas de la compañía, celebrada el
17 treinta de diciembre del dos mil nueve, según
18 consta de la copia certificada del acta que se
19 adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑÍA
20 DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA
21 CRUZ - GALAPAGOS S.A. COMFESANT se constituyó
22 mediante escritura pública autorizada por el
23 doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo
24 Sexto del cantón Guayaquil, el diecinueve de
25 diciembre del dos mil y se inscribió en el
26 Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz,
27 provincia de Galápagos, a cargo del Registrador
28 de la Propiedad, el diez de abril del dos mil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 uno. B) Mediante escritura pública celebrada el
2 catorce de diciembre del año dos mil cuatro
3 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Santa Cruz, provincia de Galápagos, a cargo del
6 Registrador de la Propiedad, el veinte de enero
7 del dos mil cinco, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
8 DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS
9 S.A. COMFESANT reformó su objeto social,
10 aumentó su capital suscrito y el autorizado, y
11 reformó su estatuto. C) Mediante escritura
12 pública celebrada el veintiséis de noviembre
13 del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo
14 Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Santa Cruz,
16 provincia de Galápagos, a cargo del Registrador
17 de la Propiedad, el veintitrés de mayo del dos
18 mil ocho, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS
19 "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS S.A.
20 COMFESANT aumentó su capital en la suma de
21 trescientos setenta i ocho dólares de los
22 Estados Unidos de América, aumentó el capital
23 autorizado en la suma de setecientos cincuenta
24 i seis dólares de los Estados Unidos de
25 América, reformó su estatuto. D) La Junta
26 General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE
27 TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ
28 - GALAPAGOS S.A. COMFESANT, en sesión celebrada

1 el treinta de diciembre del dos mil nueve,
2 resolvió por unanimidad de votos aumentar el
3 capital suscrito, el autorizado y reformar el
4 estatuto de la compañía, conforme consta en la
5 copia certificada del acta de Junta General de
6 accionistas, celebrada el treinta de diciembre
7 del dos mil nueve, que se agrega como documento
8 habilitante a esta escritura. TERCERA:
9 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el
10 interviniente, señor RODRIGO MANUEL QUEVEDO
11 LAPO, en su calidad de Presidente y
12 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
13 TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ
14 - GALAPAGOS S.A. COMFESANT, declara: a) Que el
15 capital suscrito de la compañía queda aumentado
16 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
18 emisión de trescientas treinta nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un dólar de los
20 Estados Unidos de América; b) Que el capital
21 autorizado de la compañía queda aumentado en la
22 suma de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que queda
24 reformado el estatuto en sus artículos quinto y
25 sexto, relativos al capital suscrito y del
26 autorizado y de la numeración de las acciones;
27 d) La nacionalidad de los suscriptores de las
28 nuevas acciones es ecuatoriana; y, e) Que fue



2
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
3

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

debidamente autorizado para comparecer a la
celebración de la presente escritura. Todo esto
conforme consta establecido en el acta de junta
general de accionistas celebrada el treinta de
diciembre del dos mil nueve, que se agrega como
documento habilitante. CUARTA: DECLARACION
JURAMENTADA.- El señor RODRIGO MANUEL QUEVEDO
LAPO, presidente y representante legal de la
COMPANIA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE
FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS S.A. COMFESANT,
declara bajo la gravedad del juramento que se
encuentra correctamente integrado el capital
suscrito, valor que se encuentra depositado en
la cuenta de la compañía y registrado en los
libros contables; y, además que mi representada
no es contratista con el Estado ni con ninguna
de sus instituciones. Se agrega para formar
parte de esta escritura la copia certificada
del acta de Junta General de Accionistas de la
compañía celebrada el treinta de diciembre del
dos mil nueve y copia del nombramiento del
presidente de la compañía. Agregue usted, señor
Notario, las formalidades necesarias para el
perfeccionamiento de esta escritura. Firmado)
Samuel Tigre Chabla.- Abogado.- Matrícula
profesional número cuatro mil sesenta del
Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El
otorgante aprueba en todas sus partes el

1 contenido del presente instrumento, dejándolo
2 elevado a escritura pública para que surta sus
3 efectos legales.- La cuantía de esta escritura
4 queda determinada en la minuta transcrita.-
5 Leída esta escritura de principio a fin, por
6 mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este
7 la aprueba y suscribe en unidad de acto
8 conmigo. Doy fe.-

9 p. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE
10 FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS S.A. COMFESANT
11 RUC.No. 2091710369001

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


SR. RODRIGO MANUEL QUEVEDO LAÑO
C.C.No. 110208081-7
C.V.No. 011-0011


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

COMPañIA DE TRANSPORTE 12 DE FEBRERO S.A.

"COMFESANT"

Santa Cruz - Puerto Ayora - Galápagos



Puerto Ayora, 10 de mayo de 2006

Señor:
Rodrigo Manuel Quevedo Lapo
Ciudad.-

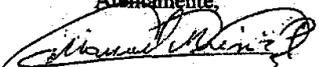
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en Junta General de Accionista de la Compañía de Transporte de 12 de Febrero S. A. COMFESANT. Celebrado el día 3 de abril del 2006 tubo acierto de nombrarlo a Usted, para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de 5 años.

Las atribuciones del Presidente de la Compañía, constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la misma, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de forma conjunta e individual con el Gerente General.

La Compañía de Transportes 12 de Febrero S. A. COMFESANT; se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y el 9 de diciembre del año 2000 e inscrita en el registrador de la propiedad del cantón Santa Cruz el 10 de Abril del 2001.

Atentamente,


SR Manuel Concepción Muñiz Pincay
SECRETARIO AD HOC.

COMPañIA DE TRANSPORTE 12 DE FEBRERO S.A.

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía de Transporte 12 de Febrero S.A.
"COMFESANT"

Puerto Ayora, 10 de Mayo del 2006


"AL SERVICIO DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD"
Rodrigo Manuel Quevedo Lapo

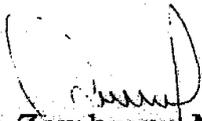


Dirección: Calle Cristóbal Rodrigo Lara - Teléfono: 093856142
Isla Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

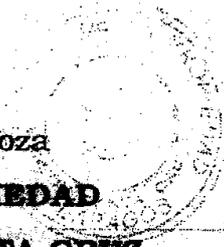
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que el nombramiento de **Presidente** que otorga la Compañía de Transporte "**12 DE FEBRERO S.A. COMFESANT**" a favor del señor Rodrigo Manuel Quevedo Lapo, queda inscrito en el Tomo 9 a folios 319 del Registro Mercantil del cantón Santa Cruz.-
Puerto Ayora, 10 de mayo de 2006.


Lic. Narcisca Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS 12 DE FEBRERO SANTA CRUZ
GALAPAGOS S.A. COMFESANT, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2009.**



En Puerto Ayora Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, a 30 de diciembre del año 2009, en el local situado en las calles General Rodríguez Lara e Indefatigable, diagonal a la Empresa Eléctrica Elegalápagos a las 10 H 30, se reunieron los accionistas de la Compañía con el objeto de tratar el siguiente punto: 1.- Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito y del autorizado, la suscripción y forma de pago. 2.- De resolverse favorablemente el primer punto, la reforma del Estatuto en el artículo referente al capital social de la Compañía, y autorizar al Representante Legal, para instrumentar las resoluciones adoptadas; y además, contrate un profesional del derecho para que patrocine el trámite. Presidió la Junta su titular Señor Rodrigo Manuel Quevedo Lapo y actuó de Secretario el señor Manuel Tuza Pizuña, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: 1.- El Señor Roberto Iván Aguilar Murillo propietario de 30 acciones; 2.- Holger Homero Altamirano Morales propietario de 30 acciones; 3.- Ermel Vicente Ashqui Lema propietario de 30 acciones; 4.- Héctor Gustavo Barrera Orellana propietario de 30 acciones; 5.- Guillermo Efrén Berrezueta Redrován propietario de 60 acciones; 6.- Blanquita Jazmín Bohórquez Morales, propietaria de 30 acciones; 7.- Segundo Manuel Chango Masaquiza propietario de 30 acciones; 8.- Hugo Italo Chapi Merchán, propietario de 60 acciones; 9.- Mario Fortunato Chasung Casabamba, propietario de 30 acciones; 10.- Alfonso Cunalaja Cruz, propietario de 30 acciones; 11.- Dora Eulalia Curay Curay, propietaria de 30 acciones; 12.- Mauro Edison Escarbay Ballesteros propietario de 30 acciones; 13.- Jacinto Leonardo Jaramillo Delgado, propietario de 60 acciones; 14.- Moisés Aurelio Lema Ocaña propietario de 30 acciones; 15.- Kléver Leonardo López Borja propietario de 60 acciones; 16.- Pedro Masaquiza Jerez, propietario de 30 acciones; 17.- Henry Nelson Masaquiza Jerez, propietario de 30 acciones; 18.- José María Masaquiza Masaquiza propietario de 30 acciones; 19.- Carlos Ermel Morales Amaguaña, propietario de 30 acciones; 20.- Concepción Manuel Muñiz Pincay, propietario de 30 acciones; 21.- Galo Wilfrido Núñez Aldáz, propietario de 60 acciones; 22.- Raúl Efrén Pérez Acosta, propietario de 30 acciones; 23.- Galo Pilataxi Tituaña, propietario de 30 acciones; 24.- Juan Francisco Pullupaxi Yanchatúña, propietario de 30 acciones; 25.- Rodrigo Manuel Quevedo Lapo propietario de 60 acciones; 26.- Flavio Luis Rodríguez propietario de 30 acciones; 27.- Byron Polivio Ruiz Morales, propietario de 30 acciones; 28.- Mario de Jesús Sánchez Paladines, propietario de 30 acciones; 29.- Luis Remigio Sánchez Silva, propietario de 60 acciones; 30.- Luis Gonzalo Sánchez Toalombo propietario de 30 acciones; 31.- Lourdes Alexandra Solís Salazar, propietaria de 60 acciones; 32.- Guido Eduardo Toapanta Cahuana propietario de 60 acciones; 33.- Víctor Ubaldo Torres Torres, propietario de 30 acciones; 34.- Manuel Tuza Pizuña propietario de 60 acciones; todas ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1 Usa., cada una, pagadas en el 100 % que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado. Se encuentran presentes en la sala, los señores: Erwin Javier Asanza Jiménez; Darwin Esaul Alvarez Haro; Alfonso Arquímides Criollo Chimborazo; Diego Vinicio Freire Benítes; Fabián Rogelio Lapo; Nelson Fernando Moreno Martínez; Segundo Aurelio Quisoe Yucailla; Enrique Virgilio Sánchez Velásquez; Edgar Wilfrido Suárez Guevara; Juan Gabriel Vásquez Arreaga, y Walter Antonio Vivas Cantos, quienes serían admitidos como nuevos accionistas de la Compañía de así aprobarlo la Junta General. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente

constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión:

1.-Tratar y Resolver sobre el Aumento del Capital suscrito y del autorizado, la suscripción y forma de pago. Manifiesta el Presidente, que una vez que se han aprobado las solicitudes de ingreso para formar parte de la compañía en calidad de nuevos accionistas, se hace imprescindible aumentar el capital suscrito en la suma de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES, con lo que quedaría integrado en la suma de 1650 dólares, por lo que propone a la sala, aprobar un aumento de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES, mediante la emisión de TRESCIENTAS TREINTA NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, las mismas que serían suscritas por los invitados y admitidos como nuevos accionistas en esta reunión. Asimismo, habría que necesariamente aumentar el capital autorizado, al doble del capital suscrito. Luego de deliberar brevemente, todos los presentes manifiestan su decisión de renunciar a su derecho preferente para suscribir las acciones emitidas, y en consecuencia, su acuerdo y conformidad en aprobar el ingreso de los nuevos accionistas; aprobar el Aumento del Capital en la suma de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES USA., mediante la emisión de TRESCIENTAS TREINTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, que son suscritas a razón de 30 acciones de un valor de UN Dólar cada una, por cada uno de los invitados antes mencionados, y será pagado en numerario, el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante la entrega en la caja de la Compañía de la suma de TREINTA DOLARES USA., que cada uno de los invitados, pagan el cien por ciento del valor de cada una de las 30 acciones suscritas, en dinero efectivo. Por igual unanimidad, la Junta General de Accionistas resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES, de forma tal que en el futuro sea el doble del capital suscrito, es decir TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América.- 2.- De resolverse favorablemente el primer punto, la reforma del Estatuto en el artículo referente al Capital social de la Compañía; autorizar al Representante Legal para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta y contrate un profesional del derecho para que patrocine este trámite.- Manifiesta el Presidente, que habiéndose resuelto favorablemente el aumento del capital social, es necesario, redactar el texto que tendrá el artículo del estatuto correspondiente al capital de la Compañía. Luego de deliberar brevemente, por unanimidad de votos, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) aprobar el texto que tendrá el artículo que trata sobre el capital social de la compañía que en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES USA, y el capital suscrito es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES USA dividido en MIL SEISCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar Usa., cada una. La Junta General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta el doble del capital suscrito, pudiendo progresar la numeración de las acciones hasta el límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 0001 hasta el 1650 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. b) Autorizar al Representante Legal, para instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta, y, c) contrate un profesional del derecho para que patrocine el presente trámite. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente, Secretario de la Junta, y los Accionistas a las 12H30 en que se levanta la reunión. f) Rodrigo Manuel Quevedo Lapo, Presidente, Accionista; Manuel Tuza Pizufía, Gerente General Secretario, Accionista; f) Roberto Iván Aguilar Murillo-Accionista. f) Holger Homero Altamirano Morales-Accionista; f) Vicente Ermel Ashqui Lema-Accionista; f) Héctor Gustavo Barrera Orellana-Accionista; f) Guillermo Efrén Berrezueta Redrován-Accionista; f)



Blanquita Jazmín Bohórquez Morales, accionista; f) Segundo Manuel Chango Masaquiza Accionista; f) Hugo Ítalo Chapi Merchán Accionista; f) Mario Fortunato Chasung Casabamba, accionista; f) Alfonso Cunalata Cruz accionista; f) Dora Eulalia Curay Curay, accionista; f) Mauro Edison Escarabay Ballesteros, Accionista; f) Jacinto Leonardo Jaramillo Delgado, accionista; f) Moisés Aurelio Lema Ocaña- Accionista; Kléver Leonardo López Borja-Accionista; f) Pedro Masaquiza Jerez, accionista; Henry Nelson Masaquiza Jerez -Accionista; f) José María Masaquiza Masaquiza Accionista; f) Carlos Hermei Morales Amaguaña - Accionista; f) Concepción Manuel Muñiz Pincay, Accionista; f) Galo Wilfrido Núñez Aldaz-Accionista; f) Raúl Efrén Pérez Acosta, accionista; f) Galo Pilataxi Tituaña, accionista; f) Juan Francisco Pullupaxi Yanchatuaña, accionista; f) Flavio Luis Rodríguez-Accionista; f) Byron Polivio Ruiz Morales-Accionista; f) Mario de Jesús Sánchez Paladines- Accionista; f) Luis Remigio Sánchez Silva - Accionista; f) Luis Gonzalo Sánchez Toalombo-Accionista; f) Lourdes Alexandra Solís Salazar-Accionista; f) Guido Eduardo Toapanta Caguana-Accionista; f) Víctor Ubaldo Torres Torres-Accionista; f) Edwin Javier Asanza Jiménez, suscriptor; f) Darwin Esaul Alvarez Haro, suscriptor; f) Alfonso Arquímides Criollo Chimborazo, suscriptor; f) Diego Vinicio Freire Benítez, suscriptor; f) Rogelio Lapo Fabián, suscriptor; f) Nelson Fernando Moreno Martínez, suscriptor; f) Segundo Aurelio Quisoe Yucaila, suscriptor; f) Enrique Virgilio Sánchez Velásquez, suscriptor; f) Edgar Wilfrido Suárez Guevara, suscriptor; f) Juan Gabriel Vásquez Arreaga, suscriptor; f) Walter Antonio Vivas Cantos.



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original y que reposa en los libros de actas de la compañía al que me remito en caso de necesidad. Puerto Ayora 30 de diciembre del 2009.

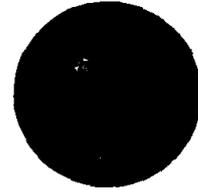

f) Rodrigo Manuel Quevedo Lapo
PRESIDENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS S.A. COMFESANT, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ - GALAPAGOS S.A. COMFESANT, otorgada ante mí el 18 de marzo del 2010, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0005036, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 8 de septiembre del 2011, por la abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil once.-


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0005036

**DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de marzo de 2010, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS 12 DE FEBRERO SANTA CRUZ - GALÁPAGOS S. A. COMFESANT**;

QUE el señor abogado Samuel Tigre Chabla, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003, 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 de 18 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS 12 DE FEBRERO SANTA CRUZ - GALÁPAGOS S. A. COMFESANT**, en **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TRESCIENTAS TREINTA acciones de UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **-8 SEP 2011**

**Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**



**EMRR
Coralia
Exp. No. 104713
Trámite # 14594 (2010)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. CHARLES DARWUN Y 12 DE FEBRERO ESQ.

NUMERO DE REPERTORIO 2011-788

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha Dieciocho de Noviembre del año dos mil once, queda inscrito el acto o contrato **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, en el Registro **MERCANTIL**, Tomo 4 de fojas 1535 a 1551 con el número de inscripción 146, celebrado entre: **(SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** en calidad de **AUTORIDAD COMPETENTE**); **(COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS 12 DE FEBRERO SANTA CRUZ**. en calidad de **COMPAÑIA**), en cumplimiento a la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0005036**, con fecha Dieciocho de Marzo del año dos mil once, dictada por el Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).



Lic. Wilma Vargas Castillo

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ (E).**

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil, que contiene la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005036, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil once, suscrita por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 27 de Diciembre del 2011




Ab. Alomia Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

